

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION

ABREVIADA N.º3/2024

(Expediente N° 01104/2024)

ARTICULO PRIMERO. (Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Abreviada la adquisición de indumentaria que se indicarán.

ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación) La Licitación Abreviada se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados)

ITEM	CANTIDAD (HASTA)	DETALLE
1	263	Camisas de trabajo unisex manga larga color azul con bandas reflectivas noche y día con logo impreso en espalda en termotransferible 100% algodón.
2	1061	Pantalones de trabajo unisex con bandas reflectivas noche y día 100% algodón.
3	45	Camperas de abrigo impermeable tipo aviador (nylon-polar) en color azul con bandas reflectivas noche y día, logo en espalda en termotransferible
4	301	Equipo de lluvia unisex color azul con puño ajustable en pantalón y camisa con bandas reflectivas noche y día..
5	373	Zapato de trabajo con puntera de composite color negro resistente al impacto
6	27	Zapato de trabajo con puntera de composite aislante o diaelectrico sin ojettillos de plastico para electricista
7	15	Mamelucos de trabajo unisex azul con bandas reflectivas noche y día 100 % algodón.
8	500	Remera manga cuello a la base con reflectivo noche y dia con logo en espalda color azul
9	300	Remeras blancas con cuello a la base con logo en espalda y frente color blanco
10	100	Gorros blancos con vicera con logo
11	28	Camisa de vestir manga larga para caballero (3color blanco/25 celeste)
12	5	Pantalón de trabajo tipo cargo para caballero color negro
13	25	Pantalon semiformal tipo gabardian para caballero color negro
14	30	Zapato de vestir diabetic line
15	3	Cardigan de caballero color negro
16	2	Pantalon semiformal para dama color negro
17	2	Camisa de vestir manga larga para dama

18	46	Casacas manga larga blancas para comedore
19	46	Pantalones de gabardina blanco (tipo pintor) para comedores
20	44	Pares de zapatos blancos zuela antideslizante puntera reforzada (no acero)
21	50	Delantales en tela color negro
22	50	Gorros blancos para uso de cocina
23	6	cofias
24	2	Tunicas blancas
25	2	Remeras azul con cuello tipo polo logo frente color blanco

Cada ITEM debe ser cotizado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas

El proveedor deberá presentar muestra por cada ITEM cotizado; la muestra deberá venir claramente identificada con el nombre de la empresa y al ITEM que corresponde.

Las muestras se recepcionaran hasta el 6 de MAYO de 2024 hasta las 15:00 en la Dirección de Abastecimientos

Cualquier muestra que llegue fuera de ese plazo no será admitida y se devolverá automáticamente

Se deja constancia que es responsabilidad del oferente asegurarse que sus muestras lleguen en tiempo y forma

La entrega de mercadería deberá ser INMEDIATA después de adjudicada la licitación

ARTICULO SEXTO. (Precio). Los oferentes cotizaran un precio en moneda nacional o dólares estadounidenses con una financiación de 30, 60, 90 días, además debe establecer si se incluye el valor agregado o no.

ARTICULO SEPTIMO. (Partidas globales y/o parciales). La Intendencia de Florida se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de bienes licitados (en su caso).

ARTICULO OCATVO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO NOVENO. (Garantías). De acuerdo con el artículo 64 del TOCAF de corresponder el adjudicatario deberá depositar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses.

ARTICULO DECIMO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas). Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas y firmadas) en el sitio WEB www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. El pliego de condiciones tiene un costo de mil quinientos pesos uruguayos (\$1.500).

La oferta así como la documentación electrónica complementaria adjunta se ingresara en archivos con formato txt,rtf,pdf,doc,docx,xls,xlsx,odt,ods,zip,rar,y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el Art.10 literal I) de la Ley N°18,381 y artículo 12.2 del Decreto N.º

131/014 , la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- ⌚ la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación.
- ⌚ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual la que refiera al patrimonio del oferente
- ⌚ la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- ⌚ la que este amparada en una cláusula contractual de confidencialidad
- ⌚ aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la ley de acceso a la información (ley nº18.381) y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- ⌚ la relativa a los precios
- ⌚ la descripción de bienes y servicios ofertados
- ⌚ las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los referentes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del decreto N.º 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 18.331, normas

concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada ley.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Momento de presentación de las propuestas).

Las propuestas deberán ser presentadas en línea por la WEB

www.comprasestatales.gub.uy antes de la hora 11:00 del día 8 de MAYO mediante el sistema expresado

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se

redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

"NN _____ domiciliado a los efectos

legales en la calle _____ N° _____ de la ciudad de

_____ en la Licitación Abreviada para

_____ ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido,

indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y

toda otra información exigida)."NN _____ declara

conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta

Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o

conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos

mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República

Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Aperturas de Propuestas). La apertura se realizará

electrónicamente el día 8. de MAYO de 2024 a la hora 11:00.

En la fecha y hora indicada se efectuara la apertura de ofertas en forma automática y el

acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy . Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica

previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del

Estado (RUPE) , la comunicación de publicación del acta. Sera de responsabilidad de

cada oferente asegurarse de la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el tribunal de cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial. En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de compras y contrataciones estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación se establece como factores de ponderación los siguientes criterios: 40 puntos precio, 40 puntos entrega y 20 puntos antecedentes en el rubro.

Previo a iniciar el análisis de oferta, la técnica prevencionista observará las muestras presentadas por los oferentes indicándonos si los mismos cumplen o no lo solicitado desde el punto de vista técnico, estético y funcional de las prendas y el calzado; y en cuyo caso amerite según su informe se descartara el ítem de la comparativa de ofertas.

PRECIO: Al menor precio se le asignará 40 puntos. Para el resto de las ofertas los puntos se calculan como el producto entre 40 y el cociente entre el precio de la oferta de menor valor y el precio del oferente. Siendo si P1 el menor precio y Pz el precio de la oferta Z, el puntaje de la empresa Z se calcula como: $40 \times P1 / Pz$.

ENTREGA: El puntaje será asignado conforme a la siguiente tabla.

INMEDIATA (HASTA 8 DIAS) ---- 40 PUNTOS.

HASTA 30 DIAS ----- 32 PUNTOS

HASTA 60 DIAS ----- 24 PUNTOS

HASTA 90 DIAS ----- 16 PUNTOS

MAS DE 90 DIAS ----- 8 PUNTOS

ANTECEDENTES: De los últimos 5 años en la materia objeto de la licitación. Se podrán acreditar mediante nota de la entidad donde se origina el antecedente o mediante listado indicando las empresas con los correspondientes teléfonos para poder verificar la veracidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto se tendrá en cuenta también lo dispuesto por el artículo 58 del TocaF (Margen de preferencia en el precio de bienes que califiquen como nacionales). Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736, 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO DECIMO SEXTO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeren.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Entrega de bienes). La entrega de los bienes se coordinara con la Dirección de Abastecimientos de esta Intendencia ubicada en Independencia 586-Florida